

RESOLUCIÓN No. 02-107
(Bucaramanga, 31 de enero de 2018)

Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 02-058 de enero 24 de 2017, mediante la cual se conforman las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación del Desempeño Laboral en las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No.565 del 25 de enero de 2016, establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba, para ser aplicado en las entidades Públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004, que no han adoptado su sistema propio de Evaluación de Desempeño Laboral.

Que el referido Acuerdo deroga los Acuerdos Nos. 137 de 2010, 176 de 2012, 294 de 2012 y 561 de 2016 y rige para todas las entidades, a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación de Desempeño Laboral que inicia el 1 de febrero de 2017.

Que el Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante resolución No. 02-057 de fecha 24 de junio de 2017, adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No.565 del 25 de enero de 2016, para ser aplicado por las Unidades Tecnológicas de Santander, a sus empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba, a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación de Desempeño Laboral que inicia el 1 de febrero de 2017.

Que los artículos 11 y 12 del Acuerdo 565 de 2016, señalan que cuando se identifique que el responsable de evaluar, sea un empleado de carrera administrativa, en periodo de prueba o un servidor en provisionalidad; el nominador mediante acto administrativo, debe conformar la Comisión Evaluadora, previamente a la concertación o fijación de los compromisos laborales, la cual actuará en el proceso hasta que la calificación se encuentre en firme.

g



Que mediante Resolución No. 02-471 de junio 01 de 2017, se modificó la estructura de las Unidades Tecnológicas de Santander, con el fin de armonizarla con las actuales competencias constitucionales y legales.

Que mediante Resolución No. 02-476 de junio 01 de 2017, se conformaron grupos de trabajo al interior de cada una de las dependencias que forman parte de la estructura administrativa de las Unidades Tecnológicas de Santander, y se determinaron las tareas que deberán cumplir, con el propósito de garantizar la eficiente prestación del servicio en la Institución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la nueva conformación de la Comisión Evaluadora para el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2018, que estará integrada por los siguientes miembros:

EVALUADO	EVALUADORES
SANTOS CORDERO OLGA MARY	ALBERTO SERRANO ACEVEDO. Vicerrector Académico
ORTEGA QUINTERO CARMEN SMITH PEÑA PEREZ RICARDO FERNANDEZ GOMEZ SANDRA MILENA	EDGAR PACHON ARCINIEGAS. Secretario General
PEREZ BUENO ALIRIO RODRIGUEZ DURAN GILBERTO ZAFRA GARCIA VICTOR HUGO GOMEZ BAYONA MARGARITA HERNANDEZ CARRILLO GLORIA AMPARO	FAVIO EDUARDO SOLANO CASTELLANOS. Decano
BUITRAGO TOLOZA RAUL CUADROS DE BASTOS ISABEL FARFAN JOYA JAIRO GALVAN RAMIREZ LUIS FRANCISCO MONCADA PABON ESPERANZA NAVARRO HERRERA BEN'GNO REY MACIAS ALIX	FREDY ARTURO PEÑA NORIEGA Jefe Oficina de Infraestructura
HERNANDEZ BLANCO RUTH BAYONA ROMERO ESPERANZA	JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA. Vicerrector Administrativo y Financiero
JAIMES COTE SILVIA VERONICA	JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR Jefe Oficina de Control Interno
ZULUAGA ARENAS MARIA DEL PILAR	JUAN CARLOS DIAZ DIAZ Jefe Grupo de Educación Virtual y Tic
PEREZ RICO NURIS MARIA	LUIS HOMERO PUENTES FUENTES. Coordinador de Grupo



Unidades
Tecnológicas
de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

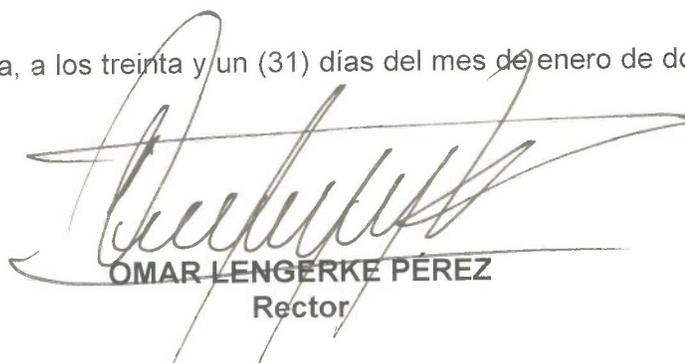
CHACON CABALLERO MARITZA PABON VILLABONA LUZ DARY	MARIA EUGENIA CARVAJAL GAMARRA. Profesional Universitario
SALCEDO BUITRAGO FLOR DE MARIA	OMAR LENGERKE PEREZ. Rector
PRIETO SIERRA YOMAR HERMINDA	YOLANDA ORTIZ ORTIZ. Coordinadora Grupo
ORTEGA REINA MIREYA	PEDRO BELEN CARRILLO Profesional Universitario

PARAGRAFO: Los funcionarios de carrera administrativa de las Unidades Tecnológicas de Santander, concertarán sus compromisos laborales, con el evaluador aquí señalado, en los términos establecidos en el Acuerdo 565 de 2016, a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación de Desempeño Laboral que inicia el 1 de febrero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).



OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Proyectó: Maritza Ieal Valencia/Profesional Universitario/TH
Revisó: Marisol Olaya Rueda, Directora Administrativa de Talento Humano

